

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15058 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado Sindicato Independiente de Trabajadores SIT-FSI, en siglas SIT-FSI, con número de depósito 36000028, a la confederación sindical denominada Unión Sindical Obrera, en siglas USO, con número de depósito 99000123.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Joaquín Pérez da Silva, con el número de registro de entrada 99/2026/000896.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de abril de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de abril de 2026.

La Asamblea General, de fecha 17 de diciembre de 2025, del sindicato denominado Sindicato Independiente de Trabajadores SIT-FSI, en siglas SIT-FSI, aprobó su afiliación a la confederación sindical denominada Unión Sindical Obrera, en siglas USO. La certificación que recoge el acuerdo aparece suscrita por D. Juan Posada Martínez, en calidad de Secretario de Actas, con el visto bueno del Secretario General D. Daniel Álvarez Lage.

El Consejo Confederal celebrado los días 9 y 10 de diciembre de 2025 de la confederación sindical denominada Unión Sindical Obrera, en siglas USO, adoptó el acuerdo de aceptar la afiliación del sindicato denominado Sindicato Independiente de Trabajadores SIT-FSI, en siglas SIT-FSI, a dicha confederación. La certificación que recoge el acuerdo aparece suscrita por D^a. Laura Estévez Fernández, en calidad de Secretaria de Actas, con el visto bueno del Secretario General D. Joaquín Pérez da Silva.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de mayo de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260018859-1